



LA SERENA, 13 MAY 2024

DECRETO N° 1447 /

## VISTOS:

El memorándum N° 181, de fecha 9 de mayo de 2024, de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de doña Carol Rivera Irrázabal; la consulta de pago por RUT, de fecha 9 de mayo de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acreditan los pagos realizados; la consulta de pagos recibidos de la cuenta corriente de la I. Municipalidad de La Serena, de fecha 9 de abril de 2024, del pago realizado por transbank; los registros de transbank que refleja los montos depositados triplicados en la cuenta corriente del municipio, con sus respectivos respaldos de transacciones; las órdenes de ingresos municipales N° 5351 y 5352, ambas de fecha 7 de mayo de 2024, que reconoce montos de devolución a doña Carol Rivera Irrázabal; el e-mail de la administrativa de la Sección de Tesorería Municipal, doña Ivian Ortiz Heredia a la Tesorera Municipal, de fecha 7 de mayo de 2024, que contiene el informe de triplicidad; la consulta del sistema CAS de Tesorería Municipal donde aparecen los pagos del vehículo PPU RTLW-80-1; el e-mail del Jefe de Contabilidad, de fecha 3 de mayo, que deriva al Director de Administración y Finanzas y a la Tesorera Municipal, el email enviado por de Doña Francisca Fariás Donoso Administrativa de la Sección de Partes e Informaciones de la Secretaría Municipal, que remite oficio electrónico N° E482.541 de la Contraloría; el permiso de circulación del vehículo PPU RTLW-80-1, de fecha 31 de marzo de 2024; el detalle de movimiento de la tarjeta CMR de doña Erika Cecilia Irrázabal, madre de la contribuyente, donde se refleja la triplicidad de pago; el email de fecha 13 de abril de 2024 del Director de Control Interno enviado al Director de Administración y Finanzas, al Director de Tránsito y Transporte Público, al Jefe del Departamento de Modernización y Tic's y a la Tesorera Municipal, reenviando el email de doña Carol Rivera Irrázabal, la cual solicita la devolución de los fondos cobrados triplicados; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 181, de fecha 9 de mayo de 2024, la Sección de Tesorería Municipal, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por doña Carol Rivera Irrázabal a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permisos de circulación año 2024 del vehículo PPU RTLW-80-1, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, no llegó a término la operación, sin embargo, el monto fue cobrado y pagado al permiso de circulación y posteriormente fue cobrado dos veces.
- 2.- Que, lo anterior, a propósito del requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal, de fecha 9 de mayo de 2024, quien además indica, que la devolución se realice, a la cuenta corriente del Banco Falabella, de quien es titular.
- 3.- Que, de acuerdo a las órdenes de ingresos municipales N° 5351 y 5352, ambas de fecha 7 de mayo de 2024 la tesorería municipal reconoce que la señora Rivera Irrázabal pagó la suma de \$505.532, por concepto de pago permisos de circulación año 2024 del vehículo PPU RTLW-80-1 en forma triplicada, por lo que corresponde devolver dicho monto.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

<b>NOMBRE</b>	Carol Rivera Irrázabal
<b>RUN</b>	
<b>MONTO</b>	\$505.532
<b>CONCEPTO</b>	Pago permiso de circulación año 2024
<b>MOTIVO</b>	Pago triplicado por permisos de circulación año 2024
<b>FORMA DE DEVOLUCIÓN</b>	Transferencia a la cuenta corriente del Banco Falabella

2. **COMUNÍQUESE** a la interesada al correo electrónico por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$505.532.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Tránsito y Transporte Público
  - Dirección de Control Interno
  - Sección Partes e Informaciones
- LHG/HLMV/MBV/JVV/BM/bma